



SESION INFORMATIVA

Proyecto SILICIE



Madrid, septiembre- octubre de 2019



¿Qué es SILICIE?

- Nuevo sistema de Llevanza de Libros de contabilidad de existencias de Impuestos Especiales
- Nueva redacción del artículo 50 RIE regula la llevanza de los libros contables de II.EE a través de la Sede electrónica de la AEAT, mediante el suministro electrónico de los asientos contables
- Suministro inmediato de asientos contables





Principales novedades

- Se sustituye la actual presentación de libros contables por un sistema de suministro inmediato de asientos contables
- Se define la estructura y contenido de los asientos contables, común para todos los establecimientos e impuestos
- Se simplifican obligaciones formales: se eliminan las declaraciones de operaciones





OBJETIVOS (I)

UNIFICAR Y ARMONIZAR LA INFORMACIÓN CONTABLE

- **Se unifican todos los libros contables en uno** (materias primas, productos en curso, producto terminado, registro de documentos expedidos y recibidos, etc...)

LIBRO CONTABLE= CONJUNTO DE ASIENTOS CONTABLES TRANSMITIDOS

- **Se define el contenido de los asientos contables**





OBJETIVOS(II)

- Mejora de la **Seguridad jurídica**: definición estructura común de los asientos para todos los operadores e impuestos
- Simplificación **obligaciones formales**: eliminación declaraciones de operaciones
- Desarrollo de **Servicio de consulta de asientos y existencias**
- **Creación de servicios de información**: Portal Silicie/ Buzón de consultas





MARCO JURÍDICO

RD 1512/2018, de 29 de diciembre: artículo 50 RIE

Marco normativo regulador de la obligación de llevanza de la contabilidad de los IEF

- ✓ Sujetos obligados
- ✓ Medios de llevanza de la contabilidad: Sede electrónica/ otros medios
- ✓ Contenido esencial de la contabilidad: procesos, movimientos y existencias de productos objeto de los IE y materias primas
- ✓ Remisión a **normativa de desarrollo del RIE**
- ✓ Normas para establecimientos no obligados a llevanza en Sede
- ✓ Fecha entrada en vigor: 1 de enero de 2020 (DF Cuarta RD 1512/2018)





RD 1512/2018, de 29 de diciembre: Disposición final primera

Con efectos desde el 01/01/2020, las obligaciones contables previstas en los artículos 3, 11, 12, 13, 53, 55, 56.2, 56 bis, 60, 66, 71, 74, 75, 75 bis, 75ter, 76, 77, 85, 87, 88, 96, 101, 103, 105, 106, 110, 115, 126 y 129 RIE se cumplimentarán **mediante los libros contables y en los términos que se establezcan mediante Orden del Ministro de Hacienda.**





ORDEN HAC/998/2019 de 23 de septiembre

A) NORMAS RELATIVAS A LLEVANZA EN SEDE ELECTRÓNICA

- SUJETOS OBLIGADOS
- OBJETO DE LA CONTABILIDAD
- CONTENIDO DE LOS ASIENTOS CONTABLES
- SUMINISTRO ELECTRÓNICO DE LOS ASIENTOS CONTABLES
- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA E INFORMACIÓN DE LAS ANOTACIONES CONTABLES

B) OTROS MEDIOS DE LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD

- ESTABLECIMIENTOS NO OBLIGADOS A LLEVANZA EN SEDE ELECTRÓNICA
- PEQUEÑOS ELABORADORES DE VINO Y DESTILADORES ARTESANALES
- OBJETO Y CONTENIDO DE LA CONTABILIDAD POR TIPO ESTABLECIMIENTO
- NORMAS CONTABLES



OBLIGADOS A SUMINISTRO ELECTRÓNICO

FABRICAS ()
DEPÓSITOS FISCALES
ALMACENES FISCALES
DEPÓSITOS DE RECEPCIÓN
FABRICAS DE VINAGRE**

SÍ

(*) PEQUEÑOS ELABORADORES DE VINO Y BEBIDAS FERMENTADAS
(*) DESTILADORES ARTESANALES

NO

*Posible autorización
llevarla en soporte papel*





DEMÁS ESTABLECIMIENTOS AFECTADOS POR LA NORMATIVA DE IIEE (a los que el RIE exige llevanza contabilidad de IIEE)

*Opción 1: por llevanza en
soporte papel*

*Opción 2: llevanza en
soporte informático SIN
suministro electrónico*

**Opción 3: LLEVANZA EN SEDE
ELECTRÓNICA**
**Requiere ejercicio opción en Sede
electrónica**

- ✓ *Fabricantes de productos compensadores*
- ✓ *Beneficiarios exención alcohol*
- ✓ *Usuarios que obtengan residuos alcohólicos*
- ✓ *Plantas embotelladoras independientes*
- ✓ *Beneficiarios exención hidrocarburos*
- ✓ *Detallistas hidrocarburos*





LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES EN SEDE ELECTRÓNICA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA





OBJETO DE LA CONTABILIDAD

- REGISTRO DE LOS MOVIMIENTOS, PROCESOS Y EXISTENCIAS DE:
 - PRODUCTOS OBJETO DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES
 - MM.PP
 - DIFERENCIAS ALMACENAMIENTO/ FABRICACIÓN/ CIRCULACIÓN

- **CONTABILIDAD= CONJUNTO DE ASIENTOS CONTABLES SUMINISTRADOS**



¿Qué operaciones se incluyen en cada asiento?

- ✓ Regla general: 1 asiento= 1 movimiento/ operación/ proceso/ diferencia
- ✓ Regla especial: **Suministro agregado** en un único asiento
 - ✓ Fabricación en procesos continuos
 - ✓ Fabricación cerveza: Operaciones de fabricación; entradas y salidas cerveza sin alcohol; materias primas dirigidas a aportar aroma o sabor
 - ✓ Fabricación y autoconsumo en refinerías
 - ✓ Ventas al por menor de bebidas alcohólicas con impuesto devengado
 - ✓ Ventas en tiendas libres de impuestos
 - ✓ Adición de aditivos
 - ✓ Elaboradores de vino; pequeños fabricantes de cerveza y de productos intermedios





Suministro agregado: Documentación justificativa

- ✓ En todo momento debe estar a disposición de la Inspección/ Intervención la documentación e información individualizada de cada una de las operaciones suministradas de forma agregada.





FORMA DE LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD EN SEDE ELECTRÓNICA

Regla general: Llevanza directamente en SEDE.

- ✓ Suministro electrónico en SEDE de movimientos,

Regla especial: Llevanza y suministro a partir del sistema contable interno

opcional

- ✓ Requiere disponer de un sistema contable interno
- ✓ Requiere el ejercicio de la opción
- ✓ Plazo para suministro asientos
- ✓ Contabilidad art.50 RIE: Asientos Suministrados
- ✓ Sistema interno a disposición AT





FORMA DE LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD EN SEDE ELECTRÓNICA

Regla especial: llevanza y suministro a partir del sistema contable interno (opcional)

- ✓ Ejercicio de la opción: antes del inicio del año natural en que surta efecto, o junto con la declaración de inicio de la actividad.
- ✓ Una vez ejercida se entiende prorrogada, salvo renuncia
- ✓ Posibilidad de renuncia: con efectos en el año siguiente. El sistema de llevanza debe mantenerse anualmente.
- ✓ Forma ejercicio opción/ renuncia: A través de Sede electrónica.

Si no se ejerce la opción se aplica la regla general= llevanza en sede directa





PLAZOS DE SUMINISTRO DE LOS ASIENTOS CONTABLES

REGLA GENERAL: Llevanza en Sede electrónica

MOVIMIENTO

SUMINISTRO

24 horas
hábles

REGLA ESPECIAL: Llevanza y suministro a partir del sistema contable interno

MOVIMIENTO

24 horas
hábles

REGISTRO

5 DÍAS HÁBILES
(*Registro fuera
plazo: 5 días
desde finalización
plazo registro)

SUMINISTRO

AGOSTO:
PODRÁ SER
CONSIDERADO
INHABIL A LOS
SOLOS EFECTOS DE
SUMINISTRO





PLAZOS DE SUMINISTRO DE LOS ASIENTOS CONTABLES

Ejemplo 1: suministro directo en sede

Fecha del movimiento, operación o proceso objeto del asiento contable	Lunes 31/01/XX
Plazo de suministro del asiento contable	Martes 01/02/XX (24 horas hábiles)





PLAZOS DE SUMINISTRO DE LOS ASIENTOS CONTABLES

Ejemplo 2: suministro en sede a partir del sistema contable interno

Fecha del movimiento, operación o proceso objeto del asiento contable	Lunes 31/01/XX-
Fecha de registro en sistema contable interno	Martes 01/02/XX (24 horas)
Plazo de suministro del asiento contable	Hasta Martes 08/02/XX

Fecha del movimiento, operación o proceso objeto del asiento contable	Lunes 31/01/XX
Fecha de registro en sistema contable interno	Jueves 4/02/xx
Plazo de suministro del asiento contable	Hasta Martes 08/02/XX





PLAZOS DE SUMINISTRO DE LOS ASIENTOS CONTABLES

Ejemplo 3: suministro en sede a partir del sistema contable interno

Fecha del movimiento, operación o proceso objeto del asiento contable	Viernes 30/07/XX
Fecha de registro en sistema contable interno	Lunes 02/08/XX (24 horas desde movimiento)
Plazo de suministro del asiento contable (Norma general)	Hasta Lunes 09/08/XX

Fecha del movimiento, operación o proceso objeto del asiento contable	Viernes 30/07/XX
Fecha de registro en sistema contable interno	Lunes 02/08/XX (24 horas desde movimiento)
Plazo de suministro del asiento contable (opción agosto inhábil)	Hasta primer día hábil de septiembre





¿Cuándo se entiende realizado el movimiento objeto del asiento?

- ✓ Regla general:
 - ✓ momento en que se realiza el movimiento/operación/proceso
- ✓ Reglas especiales:
 - ✓ Circulación por tuberías fijas
 - ✓ Operaciones de carga y descarga de buques por tuberías fijas
 - ✓ DF red de oleoducto
 - ✓ Entradas o salidas por carretera
 - ✓ Fabricación de alcohol en régimen de depósito precintado (Art.81 RIE)



Plazos de suministro: Reglas especiales

- ✓ Refinerías: Operaciones de fabricación
- ✓ Gas natural
- ✓ Pequeños fabricantes de cerveza y productos intermedios
- ✓ Elaboradores de vino



RÉGIMEN TRANSITORIO

A) Plazos de suministro Primer semestre Año 2020

- ✓ Asientos contables correspondientes al primer semestre de 2020:
 - ✓ Se podrán suministrar en el período 1/7/2020 a 30/09/2020.
 - ✓ Se mantienen las obligaciones contables vigentes en 2019 y la obligación de presentar declaraciones de operaciones



RÉGIMEN TRANSITORIO (II)

B) Plazos de suministro: Año 2020

- ✓ Establecimientos que hayan optado por llevanza en Sede a partir de su sistema contable:
 - ✓ Plazo suministro 2020: 8 días hábiles.



CONTENIDO DE LOS ASIENTOS CONTABLES SUMINISTRADOS

1. OPERADOR

- NIF
- CAE

2. DATOS ASIENTO CONTABLE

- NUMERO DE REFERENCIA INTERNO (Llevanza a partir del sistema contable)
- NUMERO DE ASIENTO PREVIO (ALTAS SUSTITUYENDO ASIENTOS ANULADOS)

3. FECHA

- FECHA MOVIMIENTO
- FECHA DE REGISTRO CONTABLE (Llevanza a partir del sistema contable)

4. DATOS MOVIMIENTO

- TIPO MOVIMIENTO (TABLAS TIPO MOVIMIENTOS)
- INFORMACION ADICIONAL DIFERENCIAS EN MENOS (TABLAS TIPOS DIF.MENOS)
- RÉGIMEN FISCAL (TABLA)

5. OPERACIONES DE FABRICACION

- TIPO DE OPERACIÓN (TABLAS TIPOS OPERACIONES, SEGÚN IMPUESTO Y ESTABLECIMIENTO)
- DATOS ADICIONALES: NÚMERO Y UNIDAD DE FABRICACIÓN

6. JUSTIFICANTE

- TIPO DE JUSTIFICANTE
- NÚMERO
- **NO EN ASIENTOS AGREGADOS**



CONTENIDO DE LOS ASIENTOS CONTABLES SUMINISTRADOS

7. ORIGEN/DESTINO (MOVIMIENTOS EXTERNOS)

- TIPO DOCUMENTO IDENTIFICACION (NIF/ NIF IVA/ OTRO)
- NÚMERO DOCUMENTO IDENTIFICACION
- CAE
- NO EN MOVIMIENTOS AGREGADOS
- IMPORTACIONES/ EXPORTACIONES

8. DATOS REPERCUSION IE: ART. 14,2 LIE

- IDENTIFICACION DESTINATARIO REPERCUSION
ART. 14,2 LIE



CONTENIDO DE LOS ASIENTOS CONTABLES SUMINISTRADOS

9. PRODUCTO

- EPÍGRAFE
- CÓDIGO EPÍGRAFE
- CÓDIGO NC
- CLAVE
- CANTIDAD
- UNIDAD DE MEDIDA
- DENOMINACION
- REFERENCIA INTERNA
- GRADO ALCOHÓLICO
- CANTIDAD DE ALCOHOL PURO
- DENSIDAD
- PODER ENERGÉTICO
- PORCENTAJE DE EXTRACTO
- KG-EXTRACTO
- GRADO PLATO MEDIO
- GRADO ACÉTICO
- PESO NETO TABACO
- VALOR TABACO
- PVP TABACO
- DESCRIPCION UNIDAD DE VENTA DE TABACO
- CONTENIDO UNIDAD DE VENTA DE TABACO

CAMPOS COMUNES

ALCOHOL

HIDROCARBUROS

CERVEZA

VINAGRE

TABACO



CONTENIDO DE LOS ASIENTOS CONTABLES SUMINISTRADOS

10. ENVASES

(Alcohol y Bebidas
alcohólicas. Productos
terminados)

- TIPO ENVASE
- CAPACIDAD
- NÚMERO DE ENVASES

11. OBSERVACIONES

- CAMPO LIBRE Y VOLUNTARIO



Documentación y justificantes de las anotaciones contables

- ✓ **Documentación e información justificativa de las anotaciones contables:**
 - ✓ Documentación e información de las operaciones de transformación
 - ✓ Documentación "reglamentaria y comercial", e inventarios.
 - ✓ DOCUMENTACIÓN INDIVIDUALIZADA de las operaciones con asientos agregados
 - ✓ Sistema contable en soporte informático, si se realiza el suministro de los asientos a partir de éste.
- ✓ **SISTEMA CONTABLE INTERNO: NO SUJETO A FORMATO NI AUTORIZACIÓN.**





Obligación de conservación

- ✓ Documentación e información justificativa de las anotaciones contables debe estar a disposición de la Inspección e Intervención
- ✓ Mientras no haya expirado el plazo de prescripción
- ✓ En el propio establecimiento
- ✓ Válida la conservación en soporte informático



Anulación y rectificación de asientos

- ✓ Se admite la anulación de asientos contables
- ✓ Sistema de corrección asientos con datos incorrectos: Anulación + Alta nuevo asiento





¿Quién puede realizar el suministro electrónico de los asientos?

- ✓ El titular del establecimiento
 - ✓ Formulario web: Se admite cl@ve PIN si son personas físicas
- ✓ Representantes: Registro de apoderamientos
- ✓ Colaboradores sociales



¿Cómo se realiza el suministro electrónico?

Presentación telemática a través de FORMULARIO en sede electrónica



Presentación telemática mediante IMPORTACIÓN DE FICHEROS





ENTRADA EN VIGOR

➤ **ENTRADA EN VIGOR: 1-1-2020 (RD 1512/2018)**

➤ **PERÍODO TRANSITORIO:**

➤ **PRIMER SEMESTRE DE 2020:**

- SE PODRÁN SUMINISTRAR LOS ASIENTOS DEL PRIMER SEMESTRE EN EL PERÍODO ENTRE 01-07-20 Y 30-09-20
- EN CASO DE SUMINISTRO ENTRE 1-7-20 Y 30-9-20:
 - SE MANTIENEN LAS OBLIGACIONES CONTABLES ANTERIORES AL 1-1-20
 - SE MANTIENEN LAS DECLARACIONES DE OPERACIONES

➤ **Año 2020:**

- SUMINISTRO ASIENTOS CONTABLES A PARTIR DEL SISTEMA CONTABLE INTERNO: PLAZO DE 8 DÍAS HÁBILES





SERVICIOS DE INFORMACION

➤ PORTAL SILICIE

➤ BUZÓN DE CONSULTAS:

- Cuestiones Jurídicas: silicie@correo.aeat.es
- Cuestiones Informáticas: atenusu@correo.aeat.es

